

## IV. Administración de Justicia



### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por el Procurador don Enrique Sainz Pardo, en nombre y representación de don Antonio Vicente Carreras, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Domiciano Ignacio Vicente Hernando, hijo de Pedro y de Simona, natural de La Herguijuela de Tormes (Ávila) y vecino de Campo de Criptana, que, movilizado al iniciarse la guerra de liberación, intervino el 20 de marzo de 1939 en una operación de campaña en el sector de Extremadura, en cuya operación desapareció, sin que se hayan vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de abril de 1975.—El Juez, Elías Dávila.—El Secretario.—8.040-C. 1.ª 10-6-1975

#### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, a instancia de don Christian Rumpf, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicho comerciante, y de insolvencia provisional. Asimismo, se convoca a todos los acreedores del suspenso a Junta general de acreedores señalada para el día 22 de julio próximo a las dieciséis horas, a todos los efectos legales procedentes.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1975. El Secretario.—4.351-E.

#### ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 113 de 1974, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», Institución Benéfico-Social, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Gallardo Padilla y doña Dolores Casado Berenguel, los que responden de un préstamo hipotecario parcialmente amortizado, del que se adeuda 72.933,96 pesetas, los intereses al 6,50 por 100 anual y comisión al 0,50 por 100, también anual, y 25.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada que responde de dichas cantidades:

«Finca urbana.—Vivienda tipo B1, señalada con el número 5 de los elementos individuales, sita en la segunda planta del edificio de seis, en la calle del Tejar, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una superficie construida de sesenta y cuatro metros con sesenta y ocho decímetros, y útil de cincuenta y un metros cincuenta decímetros, lindante: Norte; vivienda tipo A) de la misma planta, rellano y tiro de escaleras y patio de luz y ventilación; Sur, Manuel Sánchez Giménez; Este, hueco de escalera y calle Tejar, y Oeste, rellano de acceso, Manuel Sánchez Giménez, y patio de luz y ventilación. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es la de un 8,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 232, tomo 1.147, libro 546-119 de la sección 1.ª, finca número 13.254, inscripción primera.»

Dicha finca fué tasada a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 135.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 16 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte, el diez por 100 de la cantidad de 101.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta; que si la postura ofrecida fuese inferior al expresado tipo de la segunda subasta, podrá la entidad acreedora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando al efecto dicho 10 por 100 y abriéndose nueva licitación entre ambos postores, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 14 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—4.186-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en los autos de juicio de mayor cuantía promovido por «Astilleros Gallart, S. A.», contra don Vicente Castro García, por el presente se emplaza por segunda vez al referido demandado don Vicente Castro García, en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Barcelona, 2 de mayo de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.918-C.

Don Terenciano Alvarez Perea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Gahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal—, contra don Jaime Pijuán Segura, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Tossal Roig, de cabida una hectárea treinta y nueve áreas ochenta y una centiáreas; linda, por el Este, con Jaime Casals; por Sur, con Alejandro Amigó; por Oeste, con Salvador Carné, y por Norte, con Jaime Casals.

Inscrita en el tomo 1.321, folio 125, finca número 1.943.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Planes, conocida también por Cuxol, de cabida dos jornales seis porcas, equivalente a una hectárea ocho áreas noventa y cinco centiáreas; linda, por Este, con Angel Pedrós; por Mediodía, con Ramón Torrens; por Poniente, con Leopoldo Gros, y Norte, con la sierra.

Inscrita en el tomo 1.427, folio 48, finca número 2.053.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit, municipal de Mongay, partida Vilas, de cabida cincuenta y seis áreas veintinueve centiáreas; linda, por Oriente, con viuda Jovall; por Mediodía, con camino de Vilas y Hermengildo Costas; por Poniente, con el mismo Hermengildo Costas, y por Norte, con Gregorio Barril.

Inscrita en el tomo 1.427, folio número 139, finca 2.064.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Eral, de cabida catorce áreas cincuenta y dos centiáreas, sobre la cual el hipotecante ha construido: en la parte Sur, un edificio compuesto de dos cuerpos o naves laterales, paralelas entre sí, separadas por un patio pasillo, al que comunican ambas naves, destinadas a celdas para cerdas de cría; la superficie total edificada es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de los que cada cuerpo o nave lateral mide ciento cincuenta metros cuadrados; en la parte Este, otro edificio compuesto por una sola nave de dos plantas, destinado a cochiguera, que mide quinientos veintidós metros cuadrados por planta, y en la parte Norte, un cubierto de una sola nave, destinado a almacén, que mide setenta metros cuadrados. Y linda, toda la finca; por Oriente, con Jaime Oro; por Mediodía, con Trinidad Casals y camino; por Poniente, con Ramón Huguet, y por Norte, con Palmira Mata.

Inscrita en el tomo 1.427, folio 142, finca número 2.065.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Maravella, de cabida dos hectáreas ochenta y nueve áreas sesenta y dos centiáreas; linda, por Este, con Esteve Mobell; por Sur, con Esteve Mobell, mediante ace-

quia; por Oeste, con José Casas, y por Norte, con Mariano Riasol.

Inscrita en el tomo 2.073, folio 83, finca número 2.648.

Se ha señalado para el remate el día 16 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Para la primera subasta se fijó el precio de 2.600.000 pesetas en la escritura de préstamo hipotecario, y el tipo de la segunda subasta fué el 75 por 100 de la anterior, admitiéndose esta tercera postura sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1975.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 4.272-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, por providencia de 10 de mayo actual, dictado en los autos que bajo el número 1.974 de 1974 se tramitan en dicho Juzgado, juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Jesús Ortín Martín, contra don Cristóbal y don Gonzalo Alba Morales, como continuadores del negocio de su padre, don Carlos Alba Lara, que gira con el nombre comercial de «Persianas Alba», y contra los ignorados herederos de este último, se ha acordado emplazar a los demandados ignorados herederos de don Carlos Alba Lara, que tuvo su domicilio en Sevilla, para que dentro del término de doce días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», comparezcan en expresados autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Barcelona, 19 de mayo de 1975.—El Secretario, J. M. Torné.—2.069-5.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra don Ramón Heredia Hernández y don Ignacio Heredia Hernández, con domicilio en esta ciudad, calle Samaniego, 47, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, por los lotes que se dirán, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Lote 1.º Departamento número 2, en la planta baja, piso bajo (interior), de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número 47, destinada a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y servicios. Linda: Al frente, Sur, con la tienda sita en esta misma planta, intermediando, en parte, caja y rellano de la escalera al que abre puerta e intermediando estos elementos y el piso referido, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, propia del señor Bordás, intermediando en parte vestíbulo y caja de la escalera, y al fondo, con finca del señor Catalán, en los tres últimos linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con el piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 988, libro 313 de la sección de Horta, folio 34 vuelto, finca 15.610, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 352.000 pesetas.

Lote 2.º Departamento número 3, en la planta primera, piso primero, puerta primera (interior) de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número 47, destinado a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y servicios. Linda: Al frente, Sur, con el piso correspondiente a la puerta segunda de esta misma planta, intermediando, en parte, caja y rellano de la escalera, al que abre puerta, e intermediando estos elementos y el piso referido con la calle de su situación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, propia del señor Bordás, intermediando, en parte, caja de la escalera, y al fondo, con finca del señor Catalán; en los tres últimos linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con el piso segundo, puerta primera, y por abajo, con el piso de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 988, libro 313 de Horta, folio 37 vuelto, finca 15.612, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 340.000 pesetas.

Lote 3.º Departamento número 4, en la planta primera, piso primero, puerta segunda (exterior) de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número 47, destinado a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y servicios. Linda: Al frente, Sur, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, intermediando caja de la escalera, y al fondo, con el piso correspondiente a la puerta segunda de esta misma planta, intermediando caja y rellano de la escalera, al que abre puerta de entrada en los tres primeros linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con el piso segundo, puerta segunda, y por abajo, con la tienda de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 988, libro 313 de Horta, folio 4.º vuelto, finca 15.614, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 340.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 22 de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—4.350-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don José Laborda Periañez y doña Dolores de Gracia Fernández Parra, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Canovellas, con frente a la calle de Nuestra Señora de Fátima, sin número, con acceso independiente desde dicha calle, mediante la puerta que se abre a la misma. Ocupa una superficie de treinta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados y se compone de una sola nave, más servicios de aseo. Linda: por su frente, calle de Nuestra Señora de Fátima; derecha entrando, vestíbulo general de entrada a las viviendas; izquierda, vivienda puerta número dos de la misma planta, y fondo, caja de escalera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 120 del tomo 759 del archivo, libro 26 de Canovellas, finca número 2.200, inscripción quinta.

Valorada en 265.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Secretario.—4.349-E.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona y en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Klaid, S. A.», se ha dictado el siguiente:

«Auto. Barcelona, 20 de mayo de 1975. Resultando: que mediante escrito turnado a este Juzgado el día 23 de diciembre último, la representación de «Klaid, Sociedad Anónima», solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma y por providencia del siguiente día 24 de diciembre se tuvo por solicitada tal declaración.

Resultando: que los interventores nombrados, don Luis Reales Cantaloesella, don Juan Luis Alvarez Navarro y «Textil Alberto Puig, S. A.», presentaron, con fecha 14 de abril último, su dictamen sobre los extremos señalados en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y el balance definitivo, en el que aparece un activo de 22.879.385,36 pesetas y un pasivo de 33.161.447,66 pesetas, con una diferencia, pues, a favor del Pasivo de pesetas 10.282.062,30 y dada vista a la suspen-sa de tales dictamen y balance, ha evacuado el trámite dentro del término que le fué para ello concedido.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto procede cumplir con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, declarando a «Klaid, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva.

El señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, dijo: Se declara a la Sociedad «Klaid, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Benedicto Matéu, número 56, entresuelo, 2.º, y con taller en la calle Viriato, número 27, de esta ciudad, dedicada a la industria de confección de toda clase de prendas de vestir y cualesquiera otras actividades análogas o complementarias, en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva, estimándose en diez millones doscientas ochenta y dos mil sesenta y dos pesetas con treinta céntimos, la cantidad en que el Pasivo excede del Activo, concediéndose a dicha suspen-sa el plazo de quince días para que la misma, o persona en su nombre, consigne o fiance, a satisfacción de este Juzgado, dicha diferencia, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la indicada declaración de insolvencia definitiva; y transcurrido que sea dicho plazo se acordará, en su caso, lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y la convocatoria de la Junta general de acreedores que ordena el artículo 10 de la propia Ley; comuníquese esta resolución a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese me-

diante edictos en igual forma que lo fué tal solicitud.

Así, por este su Auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe. José Luis Infante. Firmado y rubricado. Anté mi. Francisco Buitrón.»

Y al objeto de dar la debida publicidad al Auto que antecede, se expide el presente que firmo en Barcelona a 21 de mayo de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—2.071-5.

\*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 167 de 1972, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 22 de Barcelona, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Antonio Rocas Mascuñán, en reclamación de pesetas 4.351.333,62; y por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada al demandado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, destinada a restaurante, conocido por «Hostal del Senglar», y terreno anexo a la misma, situada en el término municipal de Massanet de Cabrenys, de medida superficial conjunta 9.102 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa, en la planta baja, 273,83 metros cuadrados; en el piso alto, 229,80 metros cuadrados, y en el segundo piso alto, 104,72 metros cuadrados; lindando, en junto: Este, con confluencia de las calles D y H, parcela 42, calle D y parcelas 43 y 44; Sur, parcela 54, calle E y zona verde de la urbanización; Oeste, calle G, parcelas 114, 117, 118, 119 y 120, y terrenos de Can Muga, y Norte, calle H, e intermediando ésta con zona verde de la urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.776, libro 26 de Massanet de Cabrenys, folio 57 y vuelto, finca número 1.123, inscripciones primera y segunda. Tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

A) El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana.

B) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

D) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio en que fué tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

F) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve

de tipo para esta subasta, no admitiéndose ningún postor sin este requisito.

G) Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.269-E.

#### BETANZOS

Don Joaquín Peña Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público, a medio del presente, que hoy se ha incoado expediente número 52 de 1975, a instancia de José Sánchez Vales, vecino del municipio de Bergondo, solicitando la declaración de fallecimiento de sus tíos Manuel y Jesús Vales Alonso, naturales de Lubre-Bergondo, en este partido, de donde se ausentaron para la República Argentina hacia el año 1915, presumiéndose su muerte.

Dado en Betanzos a 2 de mayo de 1975. El Juez, Joaquín Peña.—El Secretario.—7.987-C. 1.ª 10-6-1975

#### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 120 de 1975, se tramita expediente promovido por doña Luisa Valentín Jaén sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Medina y González, hijo de don Pedro y de doña Carmen, nacido en Medina Sidonia (Cádiz), el día 19 de mayo de 1899, y vecino que era de esta capital, el cual, en la noche del día 9 de noviembre de 1964, salió de su domicilio, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia del mismo.

Lo que se publica por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 28 de abril de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.417-E. 1.ª 10-6-1975

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 132 de 1974, juicio ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José García Ledesma, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 10 de septiembre de 1975, la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los bienes que se dirán, salen a esta segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja del valor de su precio.

#### Bienes que se sacan a subasta

Pedazo de terreno, denominado Solana, del barranco del Peco o simplemente el Peco, al sitio de su nombre, próximo a la aldea de Ojuelos Altos, del término de Fuenteovejuna, con una cabida de dieciocho hectáreas noventa y nueve áreas ochenta centiáreas, con los siguientes linderos: Este, finca de Marcelino Muñoz Rico, separadas por el camino del Peco; Oeste, de Epifanio Ledesma; Sur, arroyo del Peco, y Norte, de Felisa Ledesma.

Inscripción. Inscrita a favor de don José García Ledesma; en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al tomo 110, libro 36, folio 215, finca número 1.113, inscripción cuarta.

Dicha finca fué valorada en la cantidad de 175.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—8.042-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente se hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 416 de 1975 de este Juzgado, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Instalaciones Mobiliarias, S. A.» (I.M.S.A.), con domicilio social en esta ciudad, calle Presidente Alvear, número 32, estando representada por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1975.—El Juez, Salvador Pérez.—El Secretario.—8.247-C.

#### MADRID

En los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 con el número 169 de 1975, a instancia de «Beyre, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Alvarez, contra don Fernando Membrillo Iñigo, sobre resolución de contrato de compraventa, por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos al demandado don Fernando Membrillo Iñigo, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, piso 3.º, Secretario señor Enrech.

Y para que sirva de emplazamiento a don Fernando Membrillo Iñigo, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de mayo de 1975.—El Secretario.—1.983-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 510-1973, se tramita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» contra «Inmobiliaria Nervo, S. A.», hoy contra don

Manuel Alonso Martín y su esposa doña Ascensión Mantrana Salazar, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía sobre el piso primero, letra F, escalera B, de la casa número 24, de la avenida de los Toreros, de esta capital, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Guelbenzu.—Madrid, veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El precedente escrito únase a los autos de su razón y en virtud de lo que se interesa, hágase saber al actual y desconocido tenedor de la obligación hipotecaria, al portador, serie A, número 1, de 900.000 pesetas, constituida por don Manuel Alonso Martín, con consentimiento de su esposa doña Ascensión Mantrana Salazar, la existencia del presente procedimiento, a fin de que pueda satisfacer antes del remate de la finca hipotecada, el importe del crédito reclamado en este procedimiento, intereses y costas asegurados con la hipoteca de que se trata, practicándose esta notificación por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Guelbenzu. Ante mí, Antonio Zurita (rubricados).»

Y desconociéndose el nombre y domicilio del actual tenedor de la obligación hipotecaria que expresa la anterior providencia, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 20 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—8.043-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1084-74, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador, señor Aguilar, contra don Antonio Pérez Baena, mayor de edad, viudo, encuadrador, con domicilio en Granada, lugar conocido por «Los Vergeles», en avenida de América (antes prolongación del camino de Ronda), bloque 2, planta 10 (9.ª de pisos), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, que asciende a la suma de 143.274,65 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, la siguiente finca especialmente hipotecada en este procedimiento:

«Piso, letra D, situado en la planta 10 (9.ª de pisos), piso número 36 del edificio, sito en Granada, lugar conocido por «Los Vergeles (antes prolongación del camino de Ronda, sin número), bloque primero de esta propiedad, dicha prolongación se denomina actualmente avenida de América, y cuyo piso está señalado en el bloque número dos. Está situado en la planta dicha, destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros seis decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle prolongación del camino de Ronda frente, piso C; derecha, rellano de la escalera y piso E; izquierda, calle aún sin nombre y piso letra C, y espalda, calle sin nombre. Es del tipo B. Se accede a él por la puerta Este o A. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de cero noventa y cinco centésimas por ciento. Inscrita la finca de referencia al libro 830, folio 161, finca número 33.538, inscripciones tercera y cuarta.»

El piso que se saca a subasta fué tasado en la cantidad de 255.180 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día 29 de julio a las doce de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, previéndose que no se admitirán postu-

ras que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—8.159-C.

\*

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

Hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos ejecutivos seguidos con el número 101 de 1974, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Banco Exterior de España, contra la «Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los bienes embargados a la Sociedad ejecutada, que se describen a continuación:

1.ª Piso vivienda, número 2, izquierda, calle de Cantalapiedra, número 4, de Vallecas, con una superficie de 68,60 metros cuadrados. Linda, al frente o Sur, con pasillo del portal al jardín; Este con la casa número 8; izquierda, con jardín de la casa, y espalda, Norte, con zona común. Es la finca número 22.319 del Registro de la Propiedad, y ha sido tasada pericialmente en 365.000 pesetas.

2.ª Local comercial derecha de la casa número 2, de la calle de Monleón, con una superficie de 63,16 metros cuadrados. Linda, al frente, con pasillo y caja de escalera y local comercial izquierda; derecha, entrando, por la calle de Monleón; izquierda, con jardín patio de manzana, y fondo, jardín patio de manzana que da a la calle Cantalapiedra. Es la finca número 27.055 del Registro, y ha sido tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

3.ª Local comercial izquierda de la casa número 2, de la calle de Monleón, con una superficie de 63,16 metros cuadrados. Linda, al frente, con portal y mesetas de escalera y local comercial derecha; por la derecha, con jardín patio de manzana; izquierda con la calle de Monleón, y al frente, con la casa número 4 de dicha calle. Es la finca número 27.057 del Registro, y ha sido tasada en 325.000 pesetas.

4.ª Piso bajo izquierda o local comercial izquierda de la casa número 10, de la calle Monleón, de Vallecas. Linda, al frente, con dicha calle; derecha, con local comercial número 2 y portal de la misma casa; izquierda, con la calle de Boada, y fondo, con la casa número 13, del plano parcelario. Es la finca número 27.153 del Registro y ha sido tasada en 310.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado,

o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y periódico diario «El Alcázar», y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.011-3.

Por virtud del presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 396-75, que se siguen a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre de don Valentín Montes Corujo y don José Rivas Rodríguez, contra doña Reyes Bueno Alvar y otros, sobre cumplimiento de contrato en relación a venta de fincas rústicas en término de Torrejón de Ardoz, se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de don Pedro Bueno Atance para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a los fines de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1975.—El Secretario.—8.336-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, como procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, se tramitan autos número 193/1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Albalat Gil y otros, contra don Francisco Vázquez Asprón y otro, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, y que son:

Finca número sesenta y cinco. Apartamento letra I, situado en la planta segunda, de la casa número 38, de la calle Canarias, de Madrid. Consta de cuatro piezas o servicios, con una superficie de sesenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados de terraza. Linda, al Norte, en línea de nueve metros sesenta centímetros, con fachada del edificio a la calle Canarias; al Sur, en línea de ocho metros, con el pasillo distribuidor de la planta, en línea de un metro sesenta centímetros con apartamento letra J, de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios y cargas, suelo y demás elementos comunes, de novecientos sesenta y siete centésimas por ciento.

A los debidos efectos se hace constar que dicho piso, a virtud de contrato privado de 1 de enero del pasado año, suscrito de una parte por don Roger Butcher y de la otra por doña Agustina Herrero Hernández, se halla arrendado a aquel, por tiempo de un año y precio de 96.000 pesetas anuales.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda, de la casa número 9, de la calle Almirante, de esta capital, el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Lo será sin sujeción a tipo.

3.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea la cantidad de 9.750 pesetas, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que tal licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—8.145-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento universal que se tramita en este Juzgado con el número 488/75, he declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Construcciones Juan de Pozo, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Diego de León, 43, 6.º, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, con dedicación neta al ramo de la construcción y realización de obras de gran envergadura; quedando desde este momento inhabilitada la dirección de dicha Entidad para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, y retrotrayéndose por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día 3 de abril pasado, día siguiente al que se celebró la Junta de acreedores en la suspensión de pagos de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo, en su caso, al depositario designado don Francisco Serrano Terrades, Abogado y vecino de esta capital, con domicilio en San Juan de Lasalle, 5, y después a los Síndicos que sean designados, previéndose a cuantas personas en cuyo poder existan bienes de la Sociedad quebrada que hagan manifiestación de ellos, mediante nota, que entregarán al Comisario designado don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, comerciante, y vecino de Madrid, calle Argensola, 9, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Sociedad quebrada.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1975. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.119-3.

## PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante de juicio de abintestato número 53 de 1975, de la causante doña Asunción Morales y Rivera, hija de Francisco Javier y María Isabel, natural de Arroyo (Puerto Rico) y vecina que fué de La Guardia (Pontevedra), viuda de don Agustín Alonso y Sobrino, la cual falleció en su domicilio de La Guardia, calle José Antonio, el 11 de julio de 1973, cuyas actuaciones se tramitan de oficio a instancia del señor Abogado del Estado de esta capital.

Y por medio del presente se anuncia la muerte intestada de dicha causante, doña Asunción Morales y Rivera, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Pontevedra a 29 de abril de 1975.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario.—4.328-E.

## SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Torres Bazán, contra don Enrique Rodríguez Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de referido demandado:

«Solar procedente del derribo de la casa en esta ciudad, en la calle Fabié, número diez actual. Consta su área de trescientos sesenta y tres metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la número ocho, y por la izquierda, con la número doce de la misma calle, y por la espalda con la número dieciocho, también de la misma vía, y además con casa de calle San Jacinto, hoy Manuel Carriedo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 447, libro 15 de la 1.ª sección, folio 191, finca 467, inscripción sexta.

Tasada a los efectos su venta en subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 15 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la referida finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 15 de mayo de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—1.942-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 526 del año 1974, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Adolfo Romero Ruiz, contra don José Herrezuelo Muñoz, hoy su viuda, doña Teresa Rodríguez Olivera, y sus hijos, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera, las dos fincas especialmente hipotecadas, objeto de dicho procedimiento, que se describen en la forma siguiente:

1.ª Suerte de tierra calma, al sitio Cortijo de La Ratera, término de Osuna, con una extensión superficial de siete hectáreas noventa áreas cuarenta centiáreas; que linda por el Norte, Este, Sur y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 22, del tomo 612, libro 351, finca número 11.940, del tomo 612, inscripción primera. Valorada está finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 115.000 pesetas.

2.ª Haza de tierra, al mismo sitio y término, con una extensión superficial de dieciocho hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta centiáreas; que linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo. Inscrita en el mismo Registro, al folio 25, del tomo 612, libro 351, finca número 11.941, inscripción primera. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 270.000.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepte la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por cuantos licitadores quieran intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que, como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea, la finca descrita en primer lugar, en la cantidad de 86.250 pesetas, y la descrita en segundo lugar, en la cantidad de 202.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—7.969-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 593/74, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, que litiga en concepto de pobre, contra finca especialmente hipotecada por la deudora doña Dolores Vázquez Parlade, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

«Piso A en planta cuarta, tercera alta, de la casa en esta ciudad señalada con los números cinco y seis de la plaza de Pilatos. El piso que se describe está situado a la izquierda, según se sube la escalera y saliendo del ascensor. Mide la superficie de ciento veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados. En este piso, al tener el inmueble el techo en rampa no paralelo al suelo del piso y, por tanto, con diferentes alturas de techo, se ha construido en parte una pequeña segunda planta, obteniéndose así lo que se denomina en construcción un «duplex», y se compone el piso propiamente dicho de salón, dormitorio con cuarto de vestir y cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo, y en la parte de arriba, a la que se accede por escalera de caracol, hay un salón, un dormitorio, un cuarto de aseo y una azotea. Linda, mirando desde la plaza de Pilatos y tanto la zona baja como la alta o «duplex»; por su frente,

con aquélla; por su derecha, con el vestíbulo de la planta, escalera y patio del inmueble y el otro piso de esta planta; por su fondo, con el convento de las Salesas y el patio, y por su izquierda, con la casa número cuatro de la plaza de Pilatos. Tiene este piso como anexos o pertenencias exclusivas, en pleno dominio, las siguientes:

A) Cuarto trastero en el semisótano, señalada con el número tres, de superficie cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con el trastero número dos; por su derecha, con la zona de semisótano destinada a aparcamiento de vehículos; por su fondo con plaza de Pilatos, a la que tiene una pequeña ventana, y por su izquierda con la arqueta y grupo-bomba del inmueble.

B) Y el derecho de aparcamiento de un vehículo en la zona destinada a tal fin en el semisótano regulándose en los Estatutos de la Comunidad todo lo referente a esta zona de aparcamiento y a su utilización. Su cuota de participación en la Comunidad es de diez enteros tres centésimas por ciento.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 2 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1975. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—Rubricados.—4.348-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de baterías para vehículos de ruedas.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad

con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97, para la adquisición de baterías a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 47/75-83.

*Relación de artículos y precio límite*  
Baterías para vehículos de ruedas, por un importe total de 9.310.350 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de noventa

días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros y en las Bases de Automovilismo de las Regiones Peninsulares.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Bole-